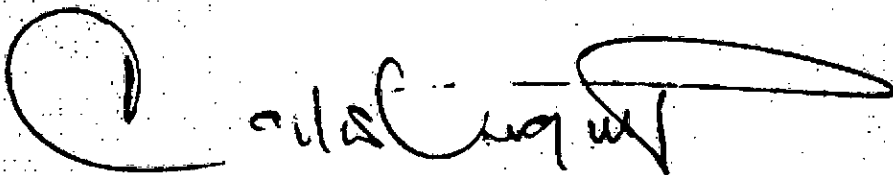


Informe Secretarial,
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Señor Juez,

Permítame informarle que, la citación a las personas que pudiesen tener derecho en la causa ilíquida que nos ocupa, se surtió en debida forma al ingresar las publicaciones acá ordenadas en el registro nacional de emplazados, el 2 de noviembre de 2021.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.



CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

Secretario

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2021- 00225

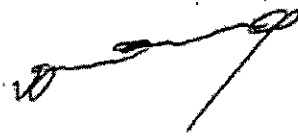
En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo jueves veinticuatro (24) de febrero de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia.

La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el presente trámite para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

Por otra parte, no se accederá a la solicitud instaurada por el apoderado de la heredera demandante, en cuanto a oficiar a Bancolombia, para la entrega d dineros al parecer de la sucesión, por cuanto en la etapa en la que se encuentra el proceso dicha petición se torna notoriamente improcedente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MANUEL QUIROGA MEDINA', with a long, sweeping horizontal stroke and a vertical line extending downwards from the right side.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)